

NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA No. 129825


TS21. ANA ISMENIA HUERTAS OSPINA <ana.huertas@FAC.MIL.CO>

Jue 13/06/2024 14:04

Para:T2. KAREN GRACIELA BELLO BARON <KAREN.BELLO@FAC.MIL.CO>;TE. MAURICIO MESA GALLO <MAURICIO.MESA@FAC.MIL.CO>

CC:TC. JULIAN DARIO PEREZ GARCIA <julian.perez@FAC.MIL.CO>;ST. NIXON GUILLERMO DURAN SIACHOQUE <nixon.duran@fac.mil.co>;MY. ANDRES LEANDRO PABON GOMEZ <ANDRES.PABON@FAC.MIL.CO>;MY. LIZETTE PAVA RODRIGUEZ <LIZETTE.PAVA@FAC.MIL.CO>

Cco:ANA MARIA CASTEBLANCO GOMEZ <ANA.CASTEBLANCO@FAC.MIL.CO>;CO. PAULA ANDREA CARVAJAL RODRIGUEZ <paula.carvajal@fac.mil.co>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

Documentos proceso moviliario Casa Cdo.zip; OC129825 Moviliario Casa Comando.pdf;

Señores supervisores:

PRINCIPAL T2. KAREN GRACIELA BELLO BARON
SUPLENTE TE. MAURICIO MESA GALLO

Buenas tardes, en referencia a la Resolución No. 001 "Por la cual se designan los funcionarios que conforman los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y Supervisores dentro del proceso cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS Y MOBILIARIO PARA EL ALOJAMIENTO MILITAR CASA DE COMANDO No. 1 PERTENECIENTE A LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA (BACOF) " del cual se emite la ORDEN DE COMPRA 129825, se permite informar que cumplidos los requisitos de perfeccionamiento de los contratos de la referencia se puede dar inicio de ejecución del contrato, la cual quedo activo en plataforma (puede ser consultado en anexo "contrato electrónico" adjunto).

Requisitos de perfeccionamiento:

1. Fecha ORDEN DE COMPRA 11 JUNIO 2024
2. CRP VIGENCIA 2024 No. 538424 del 13 JUNIO 2024 (Pendiente PDF)

Datos de la empresa

POLIFLEX

Sandra Milena Bautista

Directora Comercial

Esp. Contratación Estatal y Negocios

Jurídicos de la Administración.

Contacto (+57) 316 0232324 – 312 4644381

Por lo anterior tener presente la siguiente información:

***Acta de inicio: Se debe suscribir acta de inicio entre supervisor y contratista. Al acta de inicio se debe adjuntar para persona jurídica certificado de pago a seguridad social y parafiscal suscrita por representante legal o revisor fiscal según sea el caso. Para Persona natural certificado de ARL y los documentos estipulados en ficha técnica para su inicio.**

*Informes de supervisión: El supervisor debe diligenciar y el informes de supervisión los primeros 5 días hábiles de cada mes al asesor para la respectiva publicación en la TVE (Ver formato y verificar su

actualización en la Suite Visión), dando cumplimiento a la CIRCULAR No FAC-S-2020-008918-CR del 26 de noviembre de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC- JEMFA. "A partir del 01/01/2021 los informes de supervisión y demás documentación tramitada dentro del ejercicio de esta función serán publicados en el SECOP II por parte del personal competente, es decir, los supervisores de contratos.

Para los supervisores que salen a vacaciones, comisiones u otra novedad en la que se tenga que entregar la supervisión, por favor tener presente que se debe enviar el formato de acta de entrega de la supervisión al correo del asesor contractual, para que se pueda hacer el seguimiento respectivo. (Adjunto formato)

Para los supervisores que deben de verificar la situación financiera de cada contrato, para la elaboración del informe de supervisión, lo cual puede ser verificado en SECOP II.

Documentos de pago: Para el pago, según el corte de facturación, el supervisor debe enviar mediante Outlook al técnico en gestión contractual encargado, los siguientes:

1. Formato de imputación de rubros, cuya fecha debe ser igual al acta de recibo a satisfacción (ver formato y verificar su actualización en la Suite Visión)
2. Certificado paz y salvo de contratista a pago de parafiscales y seguridad social, firmado por Revisor Fiscal o Representante Legal, según aplique.
3. Planilla de pago a parafiscales y seguridad social de último mes
4. Acta de recibo a satisfacción, la cual debe tener fecha igual o posterior a la factura
5. Pantallazo factura aprobada en SIIF por supervisor.
6. Factura en PDF. La fecha de la factura debe ser del último día del corte de facturación, en caso de ser posterior por situaciones administrativas del contratista, que son ajenas a la entidad, se recomienda indicar la siguiente nota en el acta de recibo a satisfacción "la factura No. xxxx, de fecha xxxxxx, corresponde a servicios recibidos desde el xxxxxx y hasta el xxxxxx"
7. Pantallazo de factura cargada en SECOP II por el contratista y enviada a la Entidad.

En todo caso, los documentos de pago deben ser enviados por el supervisor dentro de los 5 días hábiles, posteriores al corte de facturación (un mes antes del PAC proyectado). Pasados 15 días calendario, se expondrá el caso a DEPAD-BACOF, con el fin de definir si aplica otorgar un nuevo plazo para tramitar los documentos de pago o cancelar el PAC y solicitar a la supervisión enviar documentos soportes para modificar la forma de pago del contrato (oficio en Hermes de supervisor al Ordenador del Gasto, adjuntado oficio de supervisor a contratista y oficio de contratista aceptando la modificación), donde se deberá indicar los motivos por los cuales no se tramitaron en tiempo oportuno.

*** INFORMACIÓN IMPORTANTE - factura electrónica

Si el contratista está obligado a realizar factura electrónica, se debe realizar el siguiente procedimiento, en cumplimiento a la Directiva Presidencia 9 de 2020 (ver anexo):

El supervisor, siendo la autoridad competente para aprobar o rechazar la factura, según lo ejecutado, debe:

- a. cada supervisor de contratos recibe y gestiona (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico en SIIF Nación.
- b. Revisar el correo remitido por el SIIF, en donde se le informa que tiene facturas pendientes de gestionar.
- c. Ingresar a la plataforma SIIF para aprobar o rechazar cada factura
- d. Una vez aprobada en el SIIF Nación para que sea vinculada a una obligación o egreso de caja menor para su pago.

El contratista debe:

- a. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- b. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- c. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo:
\$15-01-05-000; numerodelcontrato; correosupervisor@fac.mil.co # \$
- d. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente
- e. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- f. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto

\$15-01-05-000; numerodelcontrato; correosupervisor@fac.mil.co # \$

NOTA: Si el contratista NO ESTÁ OBLIGADA A FACTURAR: el supervisor debe dar cumplimiento a lo estipulado en circular FAC-S-2021-002461-CR, es decir, en lugar de que el contratista realice factura, el supervisor se debe solicitar a la Sección Financiera del BACOF, emitir DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR O PRESENTAR DOCUMENTO EQUIVALENTE y adjuntarlo a los documentos de pago.

****Por favor, estar verificando las actualizaciones de los formatos en la suite visión empresarial.**

Nota: Recordando que las funciones de supervisión pueden ser consultadas en la Resolución No.001 (adjunta) Anexos: cuatro archivos y una carpeta de formatos

TS21. Ana Ismenia Huertas Ospina

Sección Compras Públicas BACOF

Base Aérea Comando FAC – BACOF

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Bogotá D.C. Colombia - Oficina 311

Tel. +57 (601) 3159800 Ext. 62680-78012

ana.huertas@fac.mil.co



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS



VOLAMOS, ENTRENAMOS Y COMBATIMOS PARA VENCER

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.

*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos.*

*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente***